



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 89, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Congreso del Estado, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* y las leyes que de ellas emanan.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Congreso del Estado, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos y parlamentarios prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo que se establecen en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, inició el 5 de septiembre y concluye el 15 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 68, párrafo primero, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que el artículo 55, fracción XIII, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la segunda sesión del período respectivo.

QUINTO.- Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando anterior, el Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Cámara, en funciones de Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, solicitó mediante oficio a las fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, enviaran a la Secretaría a su cargo, a más tardar el 1° de septiembre del año en curso, los temas que conformarían la Agenda Legislativa de cada fracción parlamentaria para





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

este período, con el objeto de integrarlos a la Agenda Común que se aprobaría dentro del plazo que establece la Ley.

SEXTO.- Que las coordinadoras y los coordinadores de las fracciones parlamentarias de MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y del Partido Movimiento Ciudadano (MC) —que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura— entregaron sus agendas legislativas a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, conforme a lo establecido en el artículo 69 primer párrafo del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, para los efectos señalados en el considerando anterior.

SÉPTIMO.- Que en su agenda legislativa para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura, la fracción parlamentaria de MORENA señala que esta se basa en el sentir popular recabado a través del contacto que cada integrante de ese grupo parlamentario ha tenido con la ciudadanía, ya sea en el recorrido no solo de sus distritos, sino en el territorio estatal, en las oficinas de este Congreso y eventos en los que han participado.

Manifiestan también, que siguen los postulados de su instituto político, conformado por protagonistas del cambio verdadero que impulsan la Cuarta Transformación de nuestro país apoyando a los que menos tienen y sentando las bases para el crecimiento personal y su desarrollo integral.

En ese marco, expresan que la Agenda de MORENA para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene como objetivo coadyuvar a la consolidación de la cuarta transformación en Tabasco.

Refiriendo que en este período de sesiones trabajarán en las iniciativas de leyes y decretos que fortalezcan las tareas de transparencia, rendición de cuentas, revisión y fiscalización del gasto público.

De igual manera, impulsarán el fortalecimiento de la división de poderes y los gobiernos municipales, pues en su conjunto y acorde a sus ámbitos de competencia, son responsables del bienestar, la paz, la seguridad, el respecto a los derechos humanos y la debida prestación de los servicios públicos. De igual forma manifiestan que seguirán promoviendo los temas pendientes de las agendas anteriores.

OCTAVO.- La fracción parlamentaria del PRD señala en su Agenda Legislativa, que en esta etapa democrática del país, el Partido de la Revolución Democrática propone el fortalecimiento de la democracia constitucional, es decir, el ideal de nación que está plasmado en nuestra Carta Magna, esto, fortaleciendo los contrapesos al ejercicio del poder público, congruentes con sus orígenes; por lo que no apoyarán ninguna reforma





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

constitucional que sea contraria a la democracia y que tenga como fin debilitar las instituciones.

Por ello, pugnarán porque en este último tramo de ejercicio constitucional, se fortalezca el régimen democrático, a través del ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos y su protección ante el abuso. Manifiestan su preocupación por la inseguridad, el desempleo y la falta de oportunidades, la falta de obra pública local que incentive la participación de los empresarios locales y mano de obra, el mal estado de la infraestructura educativa y de salud, y la falta de programas sociales en el orden estatal, que pueden dar origen a una severa crisis social, económica y política.

Puntualizan que impulsarán la creación de nuevos municipios, dado el crecimiento de la población de localidades que van cumpliendo con los requisitos legales que marca la ley en la materia; además, de presentar reformas legales que clarifiquen este procedimiento legislativo.

Bajo estas premisas, la fracción Parlamentaria del PRD, propondrá iniciativas de ley que sean respaldadas por su estudio de factibilidad, impacto presupuestal y legislativo, esto es, que realmente se traduzcan en beneficio social para todos los tabasqueños. No legislarán con base a ocurrencias, sino con base en la efectividad de las propuestas de ley, de acuerdo a los principios que históricamente han sostenido.

Finalmente, mencionan que en este período legislativo, dirigirán su función parlamentaria a dar cumplimiento a la agenda trazada para la fracción, esto es, afianzar en forma puntual las acciones que se traduzcan en mejorar las condiciones sociales de todos los habitantes del Estado.

NOVENO.- La fracción parlamentaria del PVEM, señala que están convencidos que el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, requiere de la participación constante de las y los diputados y de las propuestas que se realizan en el Congreso y se traducen en leyes accesibles. Porque es en el Poder Legislativo donde se da el punto de articulación entre la sociedad y sus representantes. Es por ello que, la Agenda Legislativa es un reflejo y resultado de la participación de la ciudadanía directa.

Manifiestan que son muchos los retos por delante y los temas a atender, pero de igual forma están conscientes de que las condiciones sociales actuales presentan un escenario importante de oportunidades para lograr los resultados esperados, consolidar lo ya logrado, hacer frente a la diversidad de exigencias sociales y conseguir que con acciones, propuestas y trabajo conjunto se ofrezcan condiciones de legalidad, libertad, participación, bienestar, crecimiento y desarrollo. Por ello, continuará siendo uno de los objetivos principales de la fracción parlamentaria Verde, el velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza. Ya que entienden que debemos adaptarnos a nuevas formas de





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

convivencia en el hogar, en la escuela, en el trabajo, en el transporte y hasta en las actividades recreativas; por lo que promoverán una legislación actualizada, impulsando diversas reformas legislativas para permitir que las actividades económicas puedan transitar de la mejor manera posible hacia la nueva normalidad, así como para fortalecer los sistemas de salud y seguridad.

Señalan que han identificado como prioridades legislativas aquellos asuntos que permitirán hacer frente a los desafíos en los ámbitos de salud, educación, recreación, cultura, desarrollo económico; bienestar social; democracia y participación ciudadana; fomento a la juventud; transparencia, rendición de cuentas, gobernabilidad, apoyo a población vulnerable, combate a la corrupción, medio ambiente y cambio climático.

Finalmente, refieren diversas líneas de acción y proyectos de iniciativas que buscan garantizar en el marco de las competencias del Poder Legislativo, el control convencional y constitucional.

DÉCIMO.- La Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria del PRI, para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se sustenta en las siguientes líneas de acción:

En materia de desarrollo social, promoverán acciones legislativas relacionadas con bancos de alimentos, Cruz Roja, lactancia materna, mercados itinerantes, reconocimiento al personal de asistencia, y servicios de limpia.

En el tema de educación, presentarán propuestas relacionadas con la educación vial, escrituración de escuelas públicas, libros de texto gratuitos, neurodivergencia, y prefecturas escolares.

En el ámbito legislativo, impulsarán acciones en materia de diputados promotores turísticos del estado, productividad legislativa y reestructuración de cargos.

En la esfera laboral, presentarán propuestas relativas al fomento al autoempleo y el fortalecimiento al consumo de productos locales, así como para impulsar al sector de la construcción.

En lo relativo a la obra pública, iniciarán acciones relacionadas con la continuidad de la infraestructura, mantenimiento a obras de los servicios de agua, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de calles, avenidas y caminos, las relacionadas con los Pueblos Mágicos de la entidad.

En protección ciudadana, implementarán acciones en temas de crianza positiva, crímenes de odio, esclavitud infantil, feminicidio infantil, inclusión de sectores vulnerables, periodistas, perímetros de seguridad vial, perspectiva familiar, pluralismo jurídico, prevención de violencia contra personas en situación de discapacidad,





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

reconocimiento de animales, regulación a los precios del servicio de arrastre de automóviles, uso de la fuerza pública.

Finalmente, en materia de salud, impulsarán acciones en temas de abastecimiento de medicamentos, medicamentos genéricos, resistencia bacteriana, telemedicina, y trastorno del Espectro Autista.

DÉCIMO PRIMERO.- La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, señala en su Agenda Legislativa que es un Partido Político Nacional que considera que en su actuar los funcionarios y todos los que ejercen recursos públicos, están obligados a transparentar tanto lo que reciban como lo que ejerzan, para así evitar los malos manejos de los mismos y causar daños al erario estatal y municipal, incluso transparentar los impuestos derivados del ejercicio de los recursos públicos en aras del principio de máxima publicidad y una rendición de cuentas eficaz de los sujetos obligados hacia los ciudadanos y ciudadanas. Por lo que es un tema de relevancia en su agenda legislativa, ya que la práctica de transparencia y de rendición de cuentas, permite que los órganos de gobiernos sean más eficientes.

Asimismo, manifiestan que otro punto considerado en su agenda, es el tema de movilidad, ya que se considera que el Estado y los municipios, deben garantizar la seguridad de las y los ciudadanos en cuanto a la movilidad en los diferentes medios de transporte público, con vías de comunicación aptas a la realidad de nuestras necesidades.

Por otra parte, refieren el tema de las adquisiciones de bienes y servicios, en lo relativo a procurar lo menos posible las asignaciones directas, ya que éstas se prestan para realizar adjudicaciones con conflicto de intereses que perjudican la hacienda pública.

Otro tema que consideran de importancia, son las mujeres, ya que actualmente, se siguen realizando acciones, así como también omisiones en contra de ellas por razón de género que le causan daños en lo físico, económico, patrimonial, psicológico, sexual, tanto en lo público como en lo privado; bajo este contexto, manifiestan que es necesario reformar y adicionar las normas correspondientes.

En razón a ello, Movimiento Ciudadano impulsará en este Período Ordinario de Sesiones, diversas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y materias de transparencia, movilidad, adquisiciones, derecho de la mujer a una vida libre de violencia y cultura de paz.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con el objeto de establecer una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de las agendas básicas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda mantener los ejes temáticos, siendo éstos:





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- I. Gobierno eficiente y honesto;
- II. Desarrollo, bienestar y atención a grupos vulnerables;
- III. Economía, equidad social, productividad y sustentabilidad:
- IV. Justicia y protección ciudadana;
- V. Democracia y derechos humanos;
- VI. Finanzas sanas y rendición de cuentas; y
- VII. Obligaciones constitucionales y legales.

En los que se incorporan las propuestas de las cinco fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Cuarta Legislatura; acordando que los temas que queden pendientes serán considerados para los siguientes períodos ordinarios de sesiones.

DÉCIMO TERCERO.- Que estando facultado el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 89, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para conocer y formular los acuerdos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden, se emite el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO 011

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

I. GOBIERNO EFICIENTE Y HONESTO:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma y adiciones).
- Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68, del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma y adiciones).





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).

II. DESARROLLO, BIENESTAR Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:

- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. (Reforma y adiciones).
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Salud del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Seguro de Desempleo del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

III. ECONOMÍA, EQUIDAD SOCIAL, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD:

- Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley de Rescate de Nuestros Cuerpos de Agua del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley de Promoción de Prácticas Sostenibles y Responsables con el Entorno Natural del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).

IV. JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA:

- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).

V. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS:

- Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Reforma y adiciones).
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).
- Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Educación del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).
- Ley que crea el Parlamento Estatal de la Juventud. (Nueva Ley).

VI. FINANZAS SANAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma y adiciones).
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma y adiciones).
- Código Fiscal del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Catastro del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Reforma y adiciones).
- Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).

VII. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

- Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.
- Leyes de ingresos de los municipios, para el ejercicio fiscal 2024.
- Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2024.
- Recepción del informe escrito que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, en el que manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del Estado.
- Recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, que presenta el titular del Poder Judicial del Estado.
- Recepción del informe de actividades que presenta el titular de la Fiscalía General del Estado.
- Recepción del informe escrito de actividades que presenta el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.
- Nombramiento de cinco Integrantes de la Comisión de Selección, responsable de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura y publíquese en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Tabasco.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Congreso del Estado de Tabasco



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

A T E N T A M E N T E HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR

PRESIDENTE

DIP. ISABEL\YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ PRIMERA SECRETARIA